

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320200010600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Abstenerse de emitir pronunciamiento respecto del escrito de renuncia de la profesional del derecho Maritza Moscoso Torres, lo anterior como quiera que dentro de las diligencias no se le ha reconocido personería, como apoderada judicial de las partes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 30 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--